89-

Asunción, Junio 12 de 1901.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia, segun comunicación fecha de hoy;

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º - Nómbranse á los Señores Evaristo Enciso y José Concepción Garcete Jueces de Paz Suplentes de Areguá y Limpio respectivamente, en virtud de hallarse vacantes dichos puestos.

Artº 2º - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Acuerdo

P. Bobadilla